

14.000 opositores acusan al Ayuntamiento de Madrid de manipulación en los exámenes

Publicado en Expansión.com, el 26-03-2010 , por Marga Castillo Grijota

Miles de opositores a Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid creen que un decreto aprobado días antes de publicarse las notas de corte de acceso de la primera prueba del proceso seleccionador de la oferta de empleo público les pone en desigualdad respecto a los interinos. Los afectados piden la impugnación de la prueba por vulnerar el principio de igualdad, pero el Consistorio asegura que se trata de un procedimiento habitual para equilibrar el número de aspirantes con el de las plazas ofertadas.



Imagen de archivo de las oposiciones para el Servicio Vasco de Salud (Osakidetza) de la OPE 2006. En la imagen, parte de los 70.471 opositores que aspiraban a 2.600 plazas en uno de los seis pabellones del Bilbao Exhibition Centre(BEC), en el que se realizaron las pruebas. EFE/Alfredo Aldai

El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado en marzo un decreto que deja en situación de desigualdad en el concurso oposición a unos 14.000 opositores a auxiliar administrativo. Apenas unos días antes de la publicación de la nota de corte de la primera prueba de acceso de la convocatoria, para la que muchos de ellos llevan preparándose cuatro años, un edicto emitido por el consistorio anula la nota de corte mínima tanto para interinos y acceso libre y pone en manos del tribunal la decisión de establecerla independiente para cada forma de acceso, con lo que muy pocos opositores no interinos han podido pasar al segundo examen.

Los afectados acusan al ayuntamiento de manipular las pruebas selectivas y vulnerar el principio de igualdad, por lo que han solicitado la impugnación de la convocatoria. "Sólo queremos estar en igualdad de condiciones de acceso que los interinos, que se respeten las condiciones había estipulado cuando se publicó la convocatoria", apuntan. Para ellos, el trasfondo de esta situación es el recorte de presupuestos para personal en el ayuntamiento, algo que niega rotundamente el consistorio, y asegura que se han establecido notas de corte en función de un baremo proporcional al número de aspirantes y la cantidad de plazas ofertadas.

Nota de corte para interinos y libres, ¿igual o proporcional?

La convocatoria en marcha que pretenden impugnar los opositores oferta 515 plazas, de las que más de 400 son de turno (oposición) libre, y el resto, para promoción interna y discapacitados. En el primer ejercicio **ha habido un total de 1.477 aprobados**. "El 30 de noviembre de 2009 se publicó un decreto sobre cómo deben actuar los tribunales de selección en los procesos selectivos que celebre el Ayuntamiento. En él se especifica que todos los turnos -promoción interna, turno libre y discapacitados- deberán regirse por una nota de corte mínima que debe ser común para todos los turnos. Es decir, si un

examen tiene 90 preguntas y el corte se establece en 50, debe ser igual para todos los turnos", señala una de las afectadas, que prefiere permanecer en el anonimato.

Pero el 11 de marzo de 2010, apenas unos días antes de darse a conocer las listas de aprobados del primer examen en la apertura de plicas del 17 de marzo y su posterior publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de 20-03-2010, el Ayuntamiento aprobó un decreto que modifica, en pleno proceso de la convocatoria, la normativa que se había aplicado hasta el momento al proceso selectivo, explica esta misma fuente.

Este edicto permite al tribunal establecer notas de corte independientes según los turnos: 45 para promoción interna - opositores que ya son funcionarios y desean subir de escala- y 68 para turno libre, motivo por el que dejan fuera a miles de opositores que habrían pasado la primera fase de las pruebas si hubiesen respetado el decreto de 30/11/2009 y se anula la posibilidad de que puedan seguir examinándose.

"Denunciamos las irregularidades a las que se han visto sometidas **casi 35.000 personas** que solicitaron en enero formar parte de la convocatoria para auxiliares administrativos para el Ayuntamiento de Madrid", afirma esta fuente, que alude al total de gente que pagó las tasas para acceder al examen -en total, 33.500-, aunque finalmente fueron 14.000 los aspirantes al turno libre, detalla Fernando Bermejo, coordinador general de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid.

Los afectados acusan al consistorio de manipulación en las oposiciones: "pueden estar atentando **contra derechos fundamentales** recogidos en la Constitución Española y que afectan a todos los opositores que se han presentado a las oposiciones a Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid", señalan en un documento remitido al canal de Función Pública de Expansion.com.

El responsable de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Madrid desdramatiza la visión de estos opositores y matiza que se ha seguido el procedimiento habitual en este tipo de convocatorias. "El tribunal calificador es autónomo y toma decisiones en función de las plazas ofertadas y el número de personas que se presentan, siguiendo un procedimiento habitual", explica.

"Es necesario conocer los resultados del primer ejercicio para seguir un criterio proporcional, es algo normal en las oposiciones que el tribunal haga una lectura óptica de los primeros resultados del ejercicio de una convocatoria para establecer un determinado corte, y en este caso se ha decidido que sea distinto para cada turno". Bermejo detalla que el ayuntamiento tenía un cupo de 83 plazas reservadas para los interinos, para las que se presentaron 257, de los que 104 aprobaron esta primera prueba del proceso seleccionador. En el caso de los minusválidos, se reservaron 50 plazas para las que se presentaron 797 y aprobaron 75. El resto de las plazas se asignó a turno libre, y es lógico, en su opinión, que el número de demandantes sea mucho mayor para la oferta de puestos se ajuste el baremo seleccionador.

¿El ahorro en personal, el trasfondo del decreto?

"Estos días se han barajado muchas hipótesis para lo que ha sucedido", responde esta opositora a la pregunta de cuáles pueden haber sido las causas de este viraje imprevisto en el proceso selectivo. "Cada cual, supongo, apoya la que más le interesa, fruto, lógicamente, de la indignación de sentirnos indefensos ante estas manipulaciones. Unos consideran que se intenta beneficiar a los aspirantes por promoción interna al establecer diferentes niveles de corte, y otros creen que de esta forma, el ayuntamiento se ahorra un dinero, ya que aprueban menos personas y es posible que muchas de las vacantes no se cubran y se puedan destinar estos presupuestos de personal a otras partidas", señala esta fuente.

Los demandantes han dirigido ya recursos de impugnación del al presidente del Tribunal Calificador de las pruebas Selectivas, así como un escrito al Defensor del Pueblo en el que recogen sus reivindicaciones. También hay que tener en cuenta que la última oferta pública para este puesto fue en 2005 y hay gente que se ha estado preparando esta nueva convocatoria desde entonces para asegurarse una nota de corte que ahora ya no sirve, apunta esta fuente, que se ha preparado estas oposiciones durante dos años y medio y se ha quedado fuera por el 'decretazo'. "No tenemos nada contra la gente que ha podido aprobar", recalca, "sino que se nos tenga en cuenta a los demás: que haya igualdad o que no se saquen las plazas". Pero tal como se ha hecho, "la cosa huele mal", sentencia.

Bermejo entiende que a los aspirantes perjudicados estas notas de corte les parezcan injustas y por ello remitan recursos de impugnación al tribunal pero "el ayuntamiento no ha tenido ninguna intención de perjudicarlos, ni pretende que queden vacantes libres ni hay motivos de ahorro en personal de por medio: en absoluto", subraya. "La prueba es que las plazas vacantes estaban ya ocupadas por interinos, tenemos necesidad de ese personal". "Aunque ellos creen que el procedimiento seguido es incorrecto, nosotros creemos que la decisión del tribunal es razonable a la luz de los criterios del número de personas que se presentan, el número de plazas y las expectativas para el segundo ejercicio. No ha habido alevosía".

Los opositores no lo ven así: "lo que yo quiero resaltar es el hecho de sentirnos indefensos ante esta manipulación de las leyes en función de unos determinados intereses", insisten. "El error que ha cometido el Ayuntamiento es publicar este decreto en mitad de un procedimiento, vulnerando entre otros, el artículo 9.3 del principio de irretroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y el artículo 14 sobre el principio de igualdad, ambos recogidos en la Constitución Española". "Si aceptamos esto", prosigue, "aceptamos que en el futuro se puedan modificar las reglas del juego siempre que se desee y puedan vulnerar nuestros derechos siempre que lo estimen conveniente".